



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00476048

VISTO

El Expediente EX-2024-00476048- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN A, de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN A, de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

PERÍES, Lucas (FAUD - UNC)

GUISASOLA, Germán Gabriel (Universidad Nacional del Litoral)

PAGANI, Gustavo (Universidad Nacional de La Plata)

SUPLENTES

ROST, Liliana Estela del Valle (FAUD - UNC)

BERTONI, Griselda Alicia (Universidad Nacional del Litoral)

SQUILLACIOTI, Salvador Domingo Pablo (Universidad Nacional de La Plata)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

PÉREZ de LANZETTI, Gloria Beatriz (FAUD - UNC)

DE SIMONE, Marcelo Gabriel (Universidad Nacional del Litoral)

MAINERO, Juan Lucas (Universidad Nacional de La Plata)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADAS

TITULAR

BASNEC AGOSTO, María Paula

SUPLENTE

DI CHIACCHIO PESTCHANKER, Lucía

SEGUNDA SUPLENTE

OLMEDO GERVASI, María Paz

ESTUDIANTES

TITULAR

LESCANO, Oriana

SUPLENTE

MAMANI, Abel Francisco

SEGUNDO SUPLENTE

FONSECA, Kalid Micol

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ord. HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o proyecto en relación al futuro desarrollo de su

actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ord. HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2°, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LF./